



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 10 OCT 2018

VISTO: la Resolución de Presidencia N° 002/2018, la Ley provincial N° 495 y el Expediente Letra: TCP-DA N° 5/2018, caratulado: “S/APERTURA FONDO PERMANENTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CAJAS CHICAS USHUAIA Y RIO GRANDE 2018”;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se autorizó la conformación de la Caja Chica de la Dirección de Administración del Tribunal para el presente Ejercicio Económico, por la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), en atención a la operatividad administrativa.

Que resulta oportuno efectuar una ampliación en el monto autorizado para la caja chica de la Dirección de Administración, hasta llegar al monto de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) en función de las necesidades operativas.

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo autorizando la emisión de un cheque por la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), a los efectos de conformar la Caja Chica de la Dirección de Administración para el ejercicio 2018, totalizando de esta manera el importe de \$ 80.000 (pesos ochenta mil).

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Caja Chica Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas para el Ejercicio Económico 2018, por la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), ascendiendo la misma al importe de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), ello en atención a la operatividad administrativa y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Delegar la administración de los fondos correspondiente a Caja Chica, al Director de Administración a/c, C.P. Maximiliano BEARZOTTI.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 374 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia